

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

### Ref. EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 202100214

El apoderado de la demandante en proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por CLEMENCIA GOMEZ CABAL contra JAIRO IVÁN GOMEZ VARÓN solicita disponer el secuestro del inmueble cautelado con el fin de continuar el trámite correspondiente.

Teniendo en cuenta que ha sido acreditada la inscripción de la medida de embargo y que ha sido aprobada la liquidación del crédito a cargo del demandado, procede atender lo pedido.

En consecuencia, el Despacho

### DISPONE

**ORDENAR** el secuestro del inmueble denominado Predio Rural junto con su edificación, ubicado en la Vereda San Roque y/o Hospicio, Lote La Johana del municipio de La Mesa, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 166-54631, propiedad del 50% del demandado JAIRO IVÁN GOMEZ VARÓN.

Para el efecto se señala la hora de las NUEVE (9:00 A.M.) del día VEINTE 20 DE ENERO DEL 2022 y se designa como secuestre a DANIEL MORENO ROA, integrante de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia.

Háganse las citaciones que corresponda por el medio más expedito, indicando al secuestre que en la fecha señalada se le dará posesión del cargo.

### NOTIFIQUESE

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA